

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18895 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Águeda Reyes Almeida, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 0000177/2014, seguido a instancias del Procuradora doña María Jesús Rivero Herrera, en nombre y representación de "Construcciones Dibecan XXI", se ha dictado Auto el día 25 de abril de 2014, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Construcciones Dibecan XXI, con CIF núm. B76070374, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de Voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de éste Juzgado.

Se designan como Administradores del concurso a: "Administradores Concursales y Consultores S.C.P", y como persona física designada por la citada entidad a don Vicente Carlos Caballero Sosa, como economistas, el cual ha designado como domicilio postal C/ Reyes Católicos núm. 61, 2, 35001, teléfono 928262628, fax 928225298, y correo electrónico construccionesdibecan@aconcursalesc.com. Las Palmas de GC.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

D. Alberto López Villarrubia, Magistrado Juez. Dña. Águeda Reyes Almeida, Secretaria Judicial.-Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto en

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140024216-1